

19 ES 21 22	11 NUMERO 294.876/1	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 18-6-86/8	



ESPAÑA

**MODELO DE UTILIDAD**

16 DIC. 1987

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

34 FECHA DE PUBLICIDAD	31 CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. A47K 11/00
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCION

RETRETE PORTATIL PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)

D<sup>a</sup> MARIA MARIN GALIANO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Santa Albina, 22 - 08032 BARCELONA.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1           La vigente Ley de Patentes, establece como patentables las invenciones nuevas que impliquen una actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial (Art. 4-1).

5           La invención se considera nueva cuando no está anticipada en el estado actual de la técnica, es decir, cuando no está comprendida en todo lo que, antes de la fecha de presentación de la solicitud de la nueva Patente, era accesible al público, en España, cuando se trata de Modelos de Utilidad, o en España y en el extranjero, cuando se trata de Pa-  
10          tentes de Invención. Igualmente se considera comprendido en el estado actual de la técnica el objeto de las solicitudes, tanto de Patentes de Invención como de Modelos de Utilidad, cuya fecha de presentación sea anterior a la fecha de pre-  
15          sentación de la nueva solicitud, siempre que dichas solicitudes anteriores hayan sido o vayan a ser publicadas posteriormente. (Art. 6).

          La invención se considera que tiene actividad inventiva, si la misma no se deduce del estado actual de la técnica de una manera evidente (cuando se trata de Patentes de In-  
20          vención), o de una manera muy evidente (cuando se trata de Modelos de Utilidad), enjuiciado por un experto en la materia (Arts. 8-1 y 146-1).

          Finalmente, se considera que una invención es susceptible de aplicación industrial cuando su objeto puede ser fa-  
25          bricado o utilizado en cualquier clase de industria, incluida la agricultura.

          Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articu-  
lado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse que la invención a que se refiere la presente memoria, reúne  
30          las condiciones de novedad, actividad inventiva y aplicación industrial exigidas, siendo merecedora por consiguiente de la Patente que se solicita, y de los derechos de fabricación exclusiva, comercialización, utilización, ofrecimiento e in-  
35          troducción en el comercio que la Ley vigente reconoce (Arts. 50, 51 y 152 de la Ley de Patentes de 20 de marzo de 1986).

1           La presente invención según se expresa en el enunciado  
de esta memoria descriptiva, se refiere a un retrete portátil per  
feccionado, cuyo fin consiste en proporcionar unas ventajas y co-  
modidades a personas disminuidas físicas y/o personas que de algu  
5 na forma practican el camping, consiguiendo ventajosamente unos  
servicios, hasta ahora incómodos y problemáticos.

De todos conocido, el problema que los retretes represen-  
tan para los disminuidos físicos en condiciones normales y más aún  
si éstos se encuentran desplazados de su residencia habitual, bien  
10 sea en el campo, camping, etc.

Pues bien, la presente invención resuelve dichos proble-  
mas, proporcionando unas ventajas y comodidades inexistentes, que  
harán más fáciles los problemas de evasión de la residencia habi-  
15 tual.

El citado retrete que nos ocupa, está constituido por un  
aro de asiento, el cual incorpora en su superficie inferior cuatro  
casquillos, ocho bridas pinzantes, unos pivotes divergentes que re-  
20 tienen en la boca de asiento una bolsa, y optativamente una estruc-  
tura de respaldo extraíble y/o plegable.

Dicho aro de asiento configurado en su superficie inferior  
por los cuatro casquillos, incorpora unas barras a modo de patas,  
acopladas por un extremo a dichos casquillos. Las patas, una vez  
fuera de servicio el conjunto, se extraen y se retienen yuxtapues-  
tas en la superficie inferior del aro de asiento, mediante unas bri-  
25 das pinzantes ubicadas a tal efecto (2 por cada pata).

En la misma superficie inferior del aro de asiento, se han  
dispuesto unos pivotes divergentes previstos para acoplar a la boca  
del asiento una bolsa, que se retiene a ellos, mediante una anilla  
elástica a todo su contorno.

En la parte posterior del aro de asiento, se ha previsto  
optativamente, una estructura de respaldo extraíble y/o plegable,  
la cual mediante unos acoplamientos a modo de casquillos incorpora-  
dos en la superficie inferior del aro de asiento, permiten su aco-  
plamiento o nó según convenga.

35           Para ayudar a una mejor comprensión de esta memoria descrip

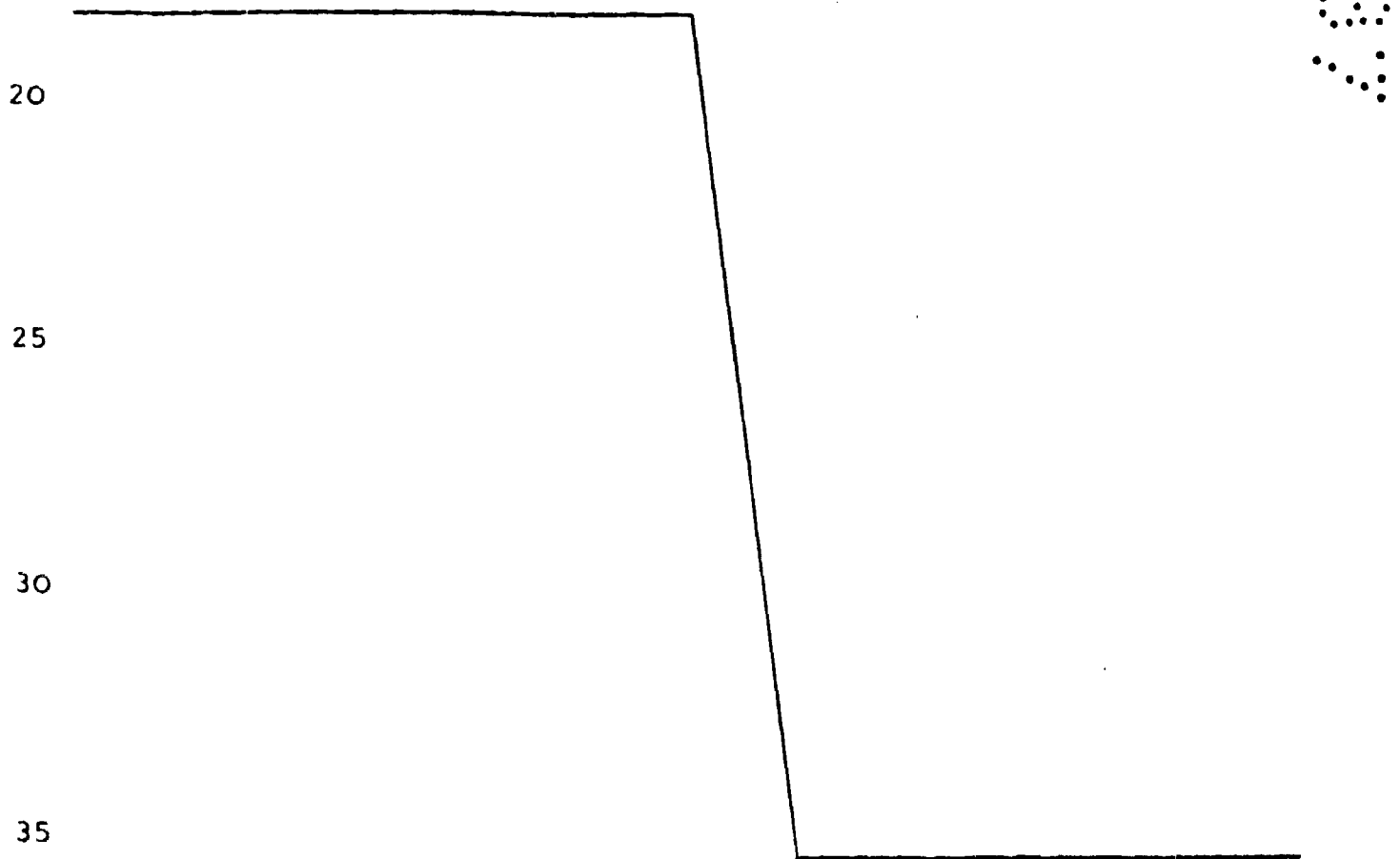
1 tiva y formando parte integrante de la misma, se acompaña una hoja de dibujos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo, se representa lo siguiente:

- Figura 1a.- Vista en perspectiva de la superficie inferior.
- 5 - Figura 2a.- Vista en perspectiva de la superficie superior-
- Figura 3a.- Vista en alzado y sección parcial.

El retrete en cuestión, consta de un aro de asiento 1 en cuya superficie inferior se han dispuesto cuatro casquillos 2, en los cuales se acoplan unas barras 3 a modo de patas. Incorpora tam-  
10 bién ocho bridas pinzantes 4 en las cuales y una vez fuera de ser- vicio el conjunto, retiene plegadas las patas 3.

Se ha dispuesto también y optativamente, una estructura de respaldo 9 extraíble y/o plegable.

Asímismo, en la superficie inferior del asiento, se han  
15 previsto unos pivotes 6 divergentes en el contorno de la abertura 5 del aro de asiento 1 para acoplamiento de una bolsa 7 mediante una anilla elástica 8 para sujeción de la misma.



1 Del articulado de la Ley de Patentes vigente, de 20 de  
Marzo de 1986, se deduce, en cuanto a los requisitos de nove-  
dad que se exigen para la concesión del privilegio de explota-  
ción que se solicita, que la invención debe ser nueva de una  
5 manera evidente, es decir, que no se considerará novedad su-  
ficiente, cualquier alteración superficial de lo ya conocido,  
tal como cambios de forma, dimensiones, proporciones y mate-  
riales de un objeto ya incluido en el estado actual de la  
técnica.

10 Protege así la Ley a quien enriquece la industria nacio-  
nal aportando nuevos objetos, productos o procedimientos que  
permiten ofrecer al consumidor mejoras sobre lo ya existente,  
con claro beneficio para el usuario. Tal es la contrapartida  
económica al esfuerzo creador del inventor, que se vería frus-  
15 trada si fuese posible imitar su nueva aportación a través del  
fácil sistema de alterar en cuestiones de detalle el objeto  
fundamental de la invención.

Por lo expuesto y hecha la descripción que antecede, de-  
be insistirse en que los detalles de realización de la idea  
20 descrita, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia  
de la invención, que es la que se desprende de los conceptos  
expresados y de los que se concretan en la Nota de Reivindi-  
caciones que se redacta a continuación, según se establece en  
el Artículo 26 de la Ley vigente, sintetizando así las nove-  
25 dades que se desea reivindicar:

◊

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que  
35 se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1                   1ª.- RETRETE PORTATIL PERFECCIONADO, carac-  
terizado esencialmente porque está constituido por un aro  
de asiento en cuya superficie inferior incorpora cuatro cas-  
quillos fijos, en los que se acoplan otras tantas barras a  
5 modo de patas, las cuales, en su posición de fuera de servi-  
cio, se retienen yuxtapuestas a esa misma superficie inferior  
del aro de asiento mediante unas bridas pinzantes; con la  
particularidad de que en el contorno de la abertura del de .....  
asiento se disponen unos pivotes divergentes, en los que se .....  
10 retiene la boca de una bolsa con la colaboración de una an*l*  
lla elástica, habiéndose previsto optativamente una estruc-  
tura de respaldo extraíble y/o plegable. ....

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita por:  
15 RETRETE PORTATIL PERFECCIONADO. ....

Todo conforme queda descrito y reivindicado .....  
en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas .....  
mecanografiadas y dibujos adjuntos. ....

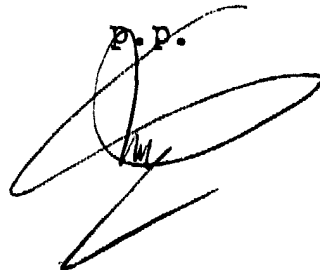
20

Madrid, 18 de junio 1.986

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25



30

35

